



## **AYUNTAMIENTO DE ZAFRA**

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2023 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 1 del Plan Parcial RC-2 del Planeamiento Municipal.*  
(2023081371)

Habiéndose aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente del día 24 de julio de 2023, la modificación puntual n.º 1 del Plan Parcial RC-2 del Planeamiento Municipal consistente en la incorporación de un nuevo uso pormenorizado del uso residencial, y de una nueva tipología edificatoria, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura:

<b>Tipo de instrumento</b>	Plan Parcial
<b>Sector afectado</b>	RC-2
<b>Objeto de la modificación</b>	<p>La propuesta de modificación consiste en la incorporación de un nuevo uso pormenorizado del uso Residencial, y de una nueva tipología edificatoria. Esto supone una diferencia en la ordenación detallada prevista inicialmente por el Plan, pero no constituye una variación fundamental de las estrategias, directrices y propuestas o de la cronología del mismo.</p> <p>La modificación se plantea con la finalidad de adecuar la tipología de vivienda como respuesta a las necesidades de tipo habitacional de los núcleos familiares actuales, en lo que respecta a sus dimensiones, sin afectar a la edificabilidad máxima prevista en el planeamiento vigente.</p> <p>Se pretende a su vez dotar a los solares existentes de un régimen más flexible, que permita su puesta en valor por parte del promotor y, en consecuencia, la culminación del proceso edificatorio en este ámbito, que cuenta con varias parcelas de uso residencial sin edificar desde hace varias décadas.</p> <p>Este documento incorpora también la modificación de la ordenación detallada recogida en el Estudio de Detalle de las manzanas R1 a R6 del Plan parcial RC-2.</p>
<b>Tipo de modificación</b>	Parcial



Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Zafra, 21 de septiembre de 2023. El Alcalde, JUAN CARLOS FERNÁNDEZ CALDERÓN.